



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

ASAMBLEA FEDERACIÓN NAVARRA DE AJEDREZ

ACTA 26 de junio de 2023

Lugar: Sala de prensa de la Casa del Deporte.

Asistentes

VicePresidente:	Javier Yaben
Secretario:	Javier Yaben
Gerente:	Marta Beorlegi (oyente)
Por jugadores:	Sergio Angüas Miguel Argaya Álvaro Garisoain Miguel Angel Pascual Carlos Pérez Llera Iñaki Rebolé Rafael Ruiz Pepe Saez Pablo Urriza Joseba Otano (llega a las 19.40 h)
Por Clubs:	Xabier Abaurrea - Arrano Elkartea Alberto Antoñanzas – San Juan Javier Yaben - -Oberena Pedro Forján-Mikel Gurea Álvaro Garisoain- Noain José m ^a Oyaga – Mikel Deuna Mikel Ochoa – Orvina Pepe Saez- Santa Ana
Por árbitros:	Aritz Idiazabal
Por entrenadores:	Tomás Ozaita

Se abre la sesión a las 18:32h en segunda convocatoria, tras 2 minutos de cortesía.

Orden del día:

- 1.- Informe de gestión
- 2.- Aprobación, si procede, del Calendario deportivo temporada 2023-2024
- 3.- Aprobación, si procede, de la Normativa de competiciones y Anexos 2023-2024
- 4.- Aprobación, si procede, del Reglamento de competición y disciplina deportiva
- 5.- Ruegos y preguntas



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

1.- Informe de gestión

El Vicepresidente Javier Yaben toma la palabra para excusar la ausencia del Presidente de la federación, Joaquín Pérez-Seoane por encontrarse convaleciente y en recuperación.

Se disculpa por el fracaso en la celebración de la Copa de Campeones. Aclara que la entrega de trofeos se hará en la primera ocasión posible.

Comenta que la tónica general de inscripciones es el descenso de estas. El absoluto individual lo comenzaron 74 jugadores y acabaron el torneo 55.

Hace la presentación de la nueva web y plataforma de gestión con convocatoria de fondos europeos. Estará todo disponible para el comienzo de la nueva temporada.

2.-Aprobación, si procede, del Calendario deportivo 2023-2024

Javier Yaben expone la propuesta del calendario explicando que se pretende disponer de fines de semana libres para las actividades de formación y para los escolares.

Con los cambios de fechas tanto en el absoluto como en el torneo de invierno se pretende que haya un aumento en las inscripciones.

1. Enmienda Iñaki Rebolé: Calendario total

6 votos a favor
12 votos en contra
1 abstención
QUEDA RECHAZADA

2. Copa Relámpago Equipos de Mikel Gurea_ Se retira y retira todas las enmiendas de Mikel Gurea.

3. Absoluto Equipos Del 7 octubre al 18 de noviembre (Iñaki Rebolé)

7 votos a favor
5 votos en contra
7 abstenciones
QUEDA RECHAZADA

4. Absoluto Equipos Del 7 octubre al 25 de noviembre. (Joseba Otano) Parando el 14 de octubre.

9 votos a favor
2 votos en contra
8 abstenciones
QUEDA APROBADA

5. Rápido por Equipos: 1 de noviembre (Joseba Otano)

3 votos a favor
6 votos en contra
10 abstenciones
QUEDA RECHAZADA



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

6. **Rápido Individual: 23 Diciembre** (Joseba Otano)

1 votos a favor
13 votos en contra
6 abstenciones
QUEDA RECHAZADA

7. **Torneo de Invierno: Sábados 13 enero 24 febrero** (Joseba Otano)

8 votos a favor
6 votos en contra
4 abstenciones
QUEDA APROBADA

8. **Torneo de Invierno: Viernes 12 enero 23 febrero** (Joseba Otano)

1 votos a favor
5 votos en contra
13 abstenciones
QUEDA RECHAZADA

9. **Torneo Femenino: 2 de marzo** (Joseba Otano)

0 votos a favor
11 votos en contra
8 abstenciones
QUEDA RECHAZADA

10. **Relámpago Individual y equipos: 2 marzo** (Joseba Otano)

0 votos a favor
9 votos en contra
10 abstenciones
QUEDA RECHAZADA

11. **Relámpago Individual y equipos: primer sábado junio sin competiciones si coincide con los de Euskadi** (Joseba Otano)

3 votos a favor
11 votos en contra
5 abstenciones
QUEDA RECHAZADA

12. **Torneo de Primavera: Viernes del 12 de abril al 24 de mayo** (Joseba Otano)

0 votos a favor
12 votos en contra
7 abstenciones
QUEDA RECHAZADA



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

13. Absoluto Individual: 20 y 27 de abril y 4, 11, 18 y 25 de mayo con jornada doble el día 11

1 votos a favor
10 votos en contra
8 abstenciones
QUEDA RECHAZADA

14. Copa de Campeones: meses de mayo o junio

10 votos a favor
0 votos en contra
8 abstenciones
QUEDA APROBADA

Votación a la totalidad del Calendario deportivo temporada 2023-2024

14 votos a favor
2 votos en contra
2 abstenciones
QUEDA APROBADO

3.- Aprobación, si procede, de la Normativa de competiciones y Anexos 2023-2024

Enmiendas de Iñaki Rebolé

Anexo I. 1. Campeonato Absoluto por Equipos de Navarra. A. Elementos comunes a todas las competiciones por equipos

4.2. En cada encuentro sólo podrán incorporarse a un equipo tres jugadores cuyo equipo original sea otro, a los que podrá añadirse un cuarto siempre y cuando sea sub-18 y tenga un rating FIDE (o FEDA si no tiene rating FIDE) igual o menor de 2000.

"En cada encuentro sólo podrán incorporarse a un equipo **dos** jugadores cuyo equipo original sea otro, a los que podrá añadirse un **tercero** siempre y cuando sea sub-18 y tenga un rating FIDE (o FEDA si no tiene rating FIDE) igual o menor de 2000 "

2 votos a favor
10 votos en contra
8 abstenciones
QUEDA RECHAZADA



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

Anexo I. 1. Campeonato Absoluto por Equipos de Navarra. B. División de Honor

4.3. Descenderá a Primera División el último clasificado de esta categoría

5. Descensos

5.1 Descenderá a Primera División el último clasificado de esta categoría.

Se acuerda corregir el texto.

Anexo I. 1. Campeonato Absoluto por Equipos de Navarra. B. División de Honor

4.2. La invitación no podrá trasladarse al equipo que hubiera perdido la categoría en la citada Liga Vasca de la temporada anterior.

Eliminar

Se retira

Enmiendas del club Mikel Gurea

Anexo I. 1. Campeonato Absoluto por Equipos de Navarra. A. Elementos comunes a todas las competiciones por equipos

1.1 Los jugadores dispondrán de un tiempo de la sesión, perderá su partida por incomparecencia. de cortesía de media hora. Cualquier jugador que se presente ante el tablero con más de treinta minutos de retraso sobre la hora programada para el comienzo

La temporada pasada en ocasiones se le solicitó al director del torneo del absoluto por equipos que una partida comenzara más tarde porque el jugador iba a demorarse.

Acepté esa circunstancia mientras los rivales estuvieran de acuerdo. Me gustaría que quedara reflejado en las bases que si esto sucede y hay petición previa y aceptación por parte del rival, la partida dé comienzo al mismo tiempo que los demás encuentros (para no restar relevancia al encuentro y el torneo), y que como muestra de consideración no se tenga en cuenta el tiempo de cortesía y que el rival llegue dentro de la hora y media (u hora) de que dispone desde el inicio.

5 votos a favor
7 votos en contra
8 abstenciones
QUEDA RECHAZADA



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

1.5 Licencia Escolar

1.5.c La cuota de licencia será de 7.00 € por deportista.

Quitar el abono de 7€ por inscribirse a los torneos privados del circuito escolar que han de parar a la FNA. Los niños ya pagan por inscribirse a cada torneo una cuota establecida por la FNA.

Se retira

Anexo I. 3.Cuestiones comunes a las competiciones relámpago y rápido. 1.Datos organizativos del evento

Nueva

Que los torneos de blitz y rapid tanto individual como por equipos (incluida las copas) sean evaluados y rateados para que valgan para Elo Fide de estas modalidades. Para compensar el gasto suplementario que supone, que los torneos individuales suban su precio 2€ y el por equipos 5€.

19 votos a favor
0 votos en contra
1 abstenciones
QUEDA APROBADA

Anexo I. Cuestiones comunes a las competiciones.

Nueva

Que la incomparecencia en una partida sea puntuada y rateada, como castigo a quienes no acuden a las partidas en la que están inscritos o cambian de planes. Sale muy barato no acudir a una partida y luego señalar en plazo que la incomparecencia es debida a cuestiones personales.

Contradice las leyes de la Fide. Se rechaza sin votación.

Votación a la Normativa General de Competiciones y Anexos I y II de la temporada 2023-2024

15 votos a favor
1 votos en contra
4 abstenciones
QUEDA APROBADA



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

4.- Aprobación, si procede, del reglamento de competición y disciplina deportiva

Capítulo IV. De las infracciones. Artículo 16. Infracciones leves. Punto 2

Nueva

g) Incomparecencia de alguno de los jugadores o equipos a su encuentro, siempre y cuando no haya una causa de fuerza mayor documentada que justifique la ausencia.

9 votos a favor
4 votos en contra
7 abstenciones
QUEDA APROBADA

Disposición final única

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación o ratificación por la Administración Deportiva de la Comunidad Foral una vez le sea remitido tras su aprobación en Asamblea General de la FNA.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación o ratificación por la Administración Deportiva de la Comunidad Foral una vez le sea remitido tras su aprobación en Asamblea General de la FNA.

Si la Administración Deportiva de la Comunidad Foral de Navarra por obligado cumplimiento legal de la normativa deportiva de la Comunidad Foral hiciese observaciones a la Federación Navarra de Ajedrez para modificar su contenido, la Junta Directiva podrá realizar dichas modificaciones y aprobarlas por sí misma mientras los cambios no sean modificaciones del espíritu de la norma aprobadas por la Asamblea General de la FNA. Los cambios realizados tendrán que ser informados en la siguiente Asamblea General de la FNA.

13 votos a favor
0 votos en contra
7 abstenciones
QUEDA APROBADA

Votación al Reglamento de Disciplina de Competición y Disciplina Deportiva

15 votos a favor
0 votos en contra
3 abstenciones
QUEDA APROBADO



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

5.-Ruegos y preguntas

IÑAKI REBOLÉ

1. Añadir incentivos en el Campeonato absoluto individual, más allá de los trofeos y la plaza para el de España en las condiciones que se vienen dando.

Se me ocurren posibilidades que dejaríamos en manos de la Junta Directiva, según la situación económica.

- a) a la plaza para el de España, añadir una plaza para un acompañante con la estancia y manutención cubiertas.
- b) inscripciones pagadas al de España. Por ejemplo, a quienes hagan podio además de a quien gane. O bien por otras categorías, de edades, a la primera fémina, o por tramos de elo.
- c) inscripciones pagadas al de Navarra de la temporada siguiente. Por ejemplo, a quienes hagan podio además de a quien gane. O bien por otras categorías, de edades, a la primera fémina, o por tramos de elo.

Se retira

IÑAKI REBOLÉ Y MIKEL GUREA

2. LOCALES DE JUEGO DEL CAMPEONATO POR EQUIPOS

Con la propuesta de que, siempre que sea posible, se disputen los encuentros en los locales de los Clubs.

Con la salvedad de que ante la dificultad de algún Club en tener local propio, pueda la FNA ayudar en conseguir local.

Y, con la excepción de la última ronda, en el caso que la Junta Directiva de la FNA esté dispuesta a realizarla en sede única.

Se abre un debate y se ve que no hay consenso. Los clubes que tienen problemas de espacio prefieren el formato actual.

MIKEL GUREA

1. Que la FNA elabore un informe en el que dictamine que miembros de la asamblea no cumplen con las obligaciones de pertenecer a la asamblea y que se indique cómo han corrido las plazas.

Se explica como es el proceso cuando un asambleista incumple la condición para formar parte de la Asamblea.

2. Que se establezca un mínimo de una asistencia a una asamblea al año para poder mantener el acta de asambleista independientemente del estamento al que se pertenezca.

La Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, del consejero de Políticas Sociales, regula los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra. Su artículo 9 establece quien la condición de elegible para la Asamblea General de la Federación: Tienen esta condición las personas y entidades que tengan la condición de electoras.

Por su parte, el artículo 8.4 dispone que "se podrán establecer reglamentariamente y aprobados por la Asamblea General requisitos específicos para tener la cualidad de elector a los órganos de gobierno y



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón
Navarra Arena
Pl. Aizagerria 1, 31006 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

representación atendiendo a la naturaleza y circunstancias particulares de la modalidad deportiva. La Administración Deportiva de la Comunidad Foral velará por que se respeten los principios de representación y participación democrática, pudiendo, al efecto, denegar la aprobación de los citados requisitos”.

Así mismo, la Disposición Adicional Segunda obliga para mantener la condición de asambleísta conservar todos los requisitos necesarios que posibilitaron su elección. La baja como asambleísta nunca será automática, sino que será necesaria la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá darse al interesado la posibilidad de presentar alegaciones y de subsanar la situación que propició la baja en el plazo de diez días hábiles.

En resumen, mediante la correspondiente modificación de Estatutos, se podrían establecer requisitos específicos para obtener la condición de electora (y, en consecuencia, de elegible) a la Asamblea.

En cuanto al requisito específico consistente en acudir a un mínimo de una Asamblea al año, no existe ningún precepto que explícitamente impida aprobarlo. No obstante, la opinión del IND es que el establecimiento de un requisito semejante colisionaría con la normativa navarra sobre federaciones deportivas, así como con la regulación del derecho de asociación (Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo): En primer lugar, porque no responde a la naturaleza y circunstancias particulares de la modalidad deportiva de Ajedrez. Y, además, porque atentaría contra el principio de participación democrática, al limitar el derecho a participar en la Asamblea. La asistencia y participación en la Asamblea General no puede ser, a nuestro juicio, solamente un deber para las personas y entidades asambleístas, sino que también es un derecho derivado de su elección.

En resumen: creemos que el establecimiento de este requisito afecta al derecho de los asambleístas a asistir y participar de los órganos de gobierno de la Federación. Además, un requisito como éste jamás se aplicaría a las personas y entidades asambleístas actuales, ya que fueron elegidas conforme a unos requisitos concretos (que no pueden modificarse durante su mandato).

Por parte del IND está previsto aprobar una nueva Orden Foral que regule los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra, sustituyendo a la Orden Foral 359/2015, de 24 de junio. No obstante, no está previsto modificar este punto para permitir requisitos específicos similares.

Alberto Antofañanzas:

- Pregunta por la posibilidad de que las inscripciones se cierren los jueves debido a que los chicos y chicas que participan en otros deportes hasta el martes no saben cuándo disputan sus partidos.

Rafael Ruiz:

- Pide que los árbitros y directores de torneo digan claramente antes de empezar los encuentros que se debe tener los móviles en silencio y que hay que dejarlos encima de la mesa cuando se salga de la sala de juego.

A las 20:38 se levanta la sesión

VºBº EL Vicepresidente
Javier Yaben Muñoz

El secretario: Javier Yaben